



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/05/12 Hs. 14:30
Numero:	458 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	7/1/03
Recibido:	[Firma]

Nota N° 96/2012.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 9 de Mayo de 2012.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

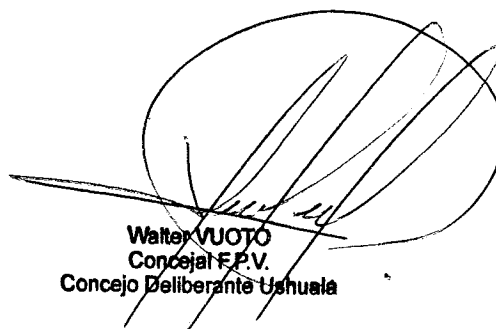
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Municipal el curso introductorio intensivo de lenguaje de señas "Ushuaia con las Manos" debido a la importancia de tener las herramientas básicas para poder comunicarse con las personas sordas dictado por el INADI en conjunto con la Cámara de Turismo de la Ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto anteriormente es necesario contar con el apoyo de todos los Concejales que integran este cuerpo Legislativo.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

FUNDAMENTOS

La Lengua de Señas es una modalidad del lenguaje humano que no utiliza la voz, y que ha aparecido en las personas sordas como respuesta a la necesidad de comunicarse.

La Lengua de Señas es fundamental en la vida de las personas sordas porque les permite adquirir individualidad e independencia, para que formen su propia identidad. La persona sorda puede construir el significado de las cosas y del medio con más seguridad, lo que le permite un mayor grado de socialización e interacción. Con relación a la educación:

Por ser la lengua natural de las personas sordas, la Lengua de Señas se constituye en el mejor medio de instrucción y apropiación del conocimiento al permitir acceder a niveles superiores de educación.

Permite la participación de las personas sordas en los distintos campos sociales, lo que hace que un número mayor de personas sordas sean independientes y comiencen a ejercer sus derechos y deberes en igualdad de condiciones que las demás personas.

Es importante que las personas oyentes conozcan y aprendan la lengua de señas porque les permite:

Cambio de actitud, a partir de un mayor y mejor conocimiento de las personas sordas, como seres humanos con capacidades y no como personas con limitaciones.
Mayor interacción social y comunicativa entre la persona sorda y su familia oyente.
Romper las barreras de comunicación entre la persona sorda y la persona oyente que generan distanciamiento.

Por lo expuesto anteriormente consideramos que es de gran importancia llevar a cabo dicho curso destinado en una primera instancia a personas relacionadas con la actividad turística.

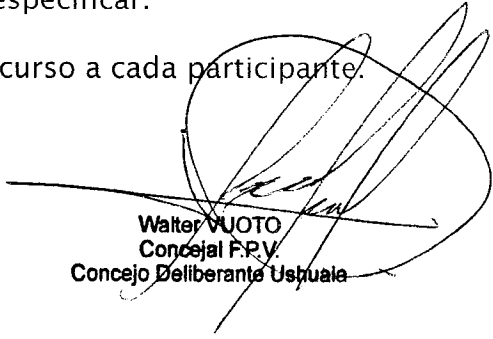
El curso tendrá una duración de 2 meses y medio (10 semanas aproximadamente) y será teórico-práctico.

Se dictarán los conocimientos básicos de abecedario, números, nombres, propios; para luego pasar a mencionar los lugares más frecuentados por el turismo en nuestra ciudad.

Asimismo, las personas asistentes elaborarán un decálogo de palabras que a su entender son las de mayor utilización según la actividad realizada. Éstas serán abordadas por los docentes y serán practicadas por todos los asistentes.

Durante el curso se realizarán diferentes prácticas en campo, con el claro objetivo de generar las habilidades necesarias para desenvolverse en las actividades respectivas ante una situación de tener que comunicarse con una persona sorda. Estas salidas serán programadas y se efectuarán en días y horarios sin especificar.

Se entregará un certificado de asistencia y aprobación del curso a cada participante.


Walter VUOTO
Concejal F.R.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso introductorio intensivo de lenguaje señas “Ushuaia con las Manos” que realizará el INADI en conjunto con la Cámara de Turismo de la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.-La ejecución de dicho proyecto no generará gasto alguno al erario Municipal.

Artículo 3º.- De forma.